

XVI DÉCIMA SEXTA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 – 2024, CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las **08:38** ocho horas con treinta y ocho minutos del día **Viernes 25 veinticinco de Mayo del año 2022** dos mil veintidós, citados en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Octava Sesión Extraordinaria**, en mi carácter de Secretaria General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I). -Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.-----
- II). -Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
- III).- Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto del programa "Recrea, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" para el ejercicio fiscal 2022. -----
- VI).-Clausura. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

----- PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- 1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ing. Mario Camarena González Rubio, PRESENTE.-----

SÍNDICO: C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez, PRESENTE.-----

REGIDORA: C. Martha Isabel Gómez Lemus, PRESENTE.-----

REGIDOR: C. Luis Alonso Nieves Armas, JUSTIFICADO.-----

REGIDORA: C. Elia Raquel Suárez Romero, PRESENTE.-----

REGIDORA: C. Isela Guadalupe Aguirre Miramontes, PRESENTE.-----

REGIDOR: C. Javier Flores Bailón, PRESENTE.-----

REGIDOR: C. Francisco Javier Bernal Ochoa, PRESENTE.-----

REGIDORA: C. Adriana Jazmín Navarro Cortés, JUSTIFICADA.-----

REGIDOR: C. Oscar Alejandro Bernal García, JUSTIFICADO.-----

REGIDORA: C. Dulce María Salgado Romero, JUSTIFICADA.-----

La Secretaria General comunica al Presidente Municipal encontrarse **07 siete** de los 11 once Ediles convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2021-2024

J. Flores Bailón
M. I. Gómez Lemus
L. A. Nieves Armas
E. R. Suárez Romero
I. G. Aguirre Miramontes
F. J. Bernal Ochoa
A. J. Navarro Cortés
O. A. Bernal García
D. M. Salgado Romero

presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.-----

----- PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA -----

II.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

El Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** pide a la Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día;-----

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 07 siete Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. -----

----- PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA -----

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto del programa "Recrea, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" para el ejercicio fiscal 2022. -----

En uso de la voz la **L.P. Aurora Alejandra Madrid Jaramillo** Directora de Educación da lectura al decreto en mención el cual a la letra dice: --

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.
PRESENTE**

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etzatlán, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos C. Mario Camarena González Rubio en su carácter de Presidente Municipal, C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Milagros Sarahí Ibarra Flores en su carácter de Secretario General y C. José Francisco Gallegos Pérez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de diciembre de 2021; el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$2,089,187.20 (Dos millones ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 20/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. -----

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Marzo de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2021-2024

Agüire
se la Gpe
Agüire

[Signature]
[Signature]

Javier Flores Bailon
Martha A. Gong L.

autoriza a pactar el pago en hasta 10 (diez) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Junio de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. -----

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Mario Camarena González Rubio en su carácter de Presidente Municipal, C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Milagros Sarahí Ibarra Flores en su carácter de Secretario General y C. José Francisco Gallegos Pérez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. -----

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: -----

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente; -----
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal; -----
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación. -----
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Etzatlán, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2021-2024

J. Isela Gpo Aguirre
Augusto Ayala
Javier Flores Bailon
Monther H. Young S.

correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. -----

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. -----

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Etzatlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. -----

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos C. Mario Camarena González Rubio en su carácter de Presidente Municipal, C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Milagros Sarahí Ibarra Flores en su carácter de Secretario General y C. José Francisco Gallegos Pérez su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigora partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jalisco.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

C. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS
REGIDORA

C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ELIA RAQUEL SUÁREZ ROMERO
REGIDORA



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2021-2024

Freda Gpe Aguirre
Javier Flores Bailon
Martha Gómez Lemus

C. ISELA GUADALUPE AGUIRRE MIRAMONTES
REGIDORA

C. JAVIER FLORES BAILÓN
REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA
REGIDOR

C. MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES
SECRETARIA GENERAL

Acto seguido toma uso de la voz el Presidente Municipal el **Ing. Mario Camarena González Rubio** y explica que prácticamente es asegurar las participaciones que llegan al municipio para este programa de útiles, mochilas, uniformes y demás, hablando del costo total que derivará de este programa con este decreto el Estado tendrá asegurado el porcentaje de la participación del municipio recordando que es el 50% por ambas partes, se ha llevado a cabo de esta manera desde que se inició con el programa, anteriormente se descontaba mensualmente la parte proporcional del programa incluyendo la amortización o el interés que se genere por el financiamiento del mismo. La Regidora **Elia Raquel Suarez Romero** pregunta ¿Los \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) aproximadamente son el 50\$ o es el total? Y el Presidente Municipal el **Ing. Mario Camarena González Rubio** contesta que es lo que le corresponde al Municipio. Enseguida el Regidor **Francisco Javier Bernal Ochoa** hace uso de la voz y cuestiona ¿De que consta el paquete? A lo que el Presidente Municipal el **Ing. Mario Camarena González Rubio** responde que comprende mochila, útiles, uniforme y calzado para cada niño. Hace uso la Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores** y comenta que es un punto que anteriormente ya se había aprobado en sesión solo que en este punto como lo mencionó el Presidente en la vez pasada que fue autorizado se realizarían los descuentos a partir del mes de Febrero pero se recorrió un poco el tema de los trámites de igual manera en el Estado por lo que si se realiza la aprobación del decreto los descuentos se realizarán a partir del mes de Junio básicamente es el único cambio que hubo, en cuanto a la forma y contenido del programa sigue siendo el mismo, no se pueden hacer ese tipo de modificaciones solo en el convenio sino que también tiene que ser autorizado por el Pleno por eso es que se vuelve a someter a consideración el tema. -----

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 07 siete Ediles, se aprueba este punto por Mayoría. -----

----- PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA -----

IV).- Clausura.-----

En el desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** da por terminada la



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2021-2024

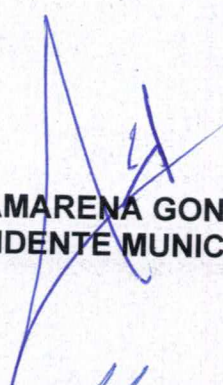
Javier Flores Bailón
Milagros Sarahí Ibarra Flores
Elia Raquel Suarez Romero
Francisco Javier Bernal Ochoa

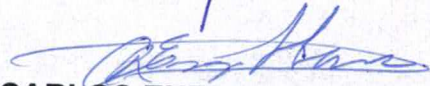
Octava Sesión Extraordinaria siendo las 08:58 ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día 25 de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, cita en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal y declarando válidos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. --



Etzatlán
Gobierno Municipal

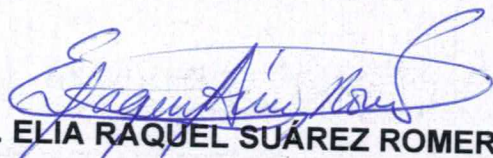
Administración
2021-2024

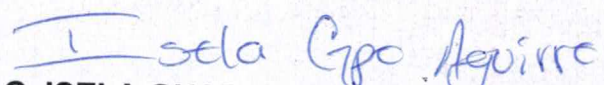

ING. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

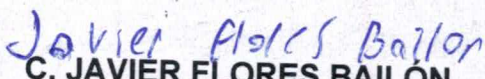

C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES PRESENTES:


C. MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS


C. ELIA RAQUEL SUÁREZ ROMERO


C. ISELA GUADALUPE AGUIRRE MIRAMONTES


C. JAVIER FLORES BAILÓN




Etzatlán
Gobierno Municipal


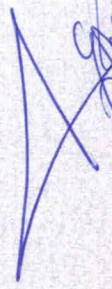

Administración
2021-2024


C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA




MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2021 – 2024, celebrada el día 25 veinticinco de Mayo del 2022 dos mil veintidós. CONSTE.-----




Javier Flores Bailon
Marta de Hoyos L
Tela Gpo Aguirre